



NIT 891080031-3

*Universidad de
Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

ACUERDO NÚMERO **037**

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA MECÁNICA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Córdoba pretende ir de la mano con las políticas gubernamentales en cuanto a mejorar la calidad de vida de las personas al participar del proceso de desarrollo y modernización de la economía, por lo que la creación de la carrera de Ingeniería Mecánica se convierte en una oportunidad de participación y contribución directa;

Que la afinidad con programas como Ingeniería Industrial e Ingeniería de Alimentos, facilitan el desarrollo de prácticas de laboratorio de algunas asignaturas del área de Ingeniería Aplicada en Ingeniería Mecánica, ya que existen asignaturas usuarias de los laboratorios de Metrología y Control de Calidad, Hidráulica, Neumática, Máquinas Eléctricas y otras que pueden requerir la Planta Piloto que se encuentra ubicada en la sede de la Universidad de Córdoba en Berástegui, con esos laboratorios no solo podrán realizarse prácticas académicas sino también extensión y venta de servicios desde el programa de Ingeniería Mecánica;

Que dentro de la organización académico-administrativa general de la Universidad de Córdoba el programa de Ingeniería Mecánica, estará bajo la dirección del departamento de su mismo nombre, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías la cual depende de Vicerrectoría Académica;

Que el programa académico propuesto por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías de la Universidad de Córdoba es un programa de formación universitaria denominado INGENIERÍA MECÁNICA, con diez (10) semestres de duración, modalidad presencial y jornada diurna;

Que el Consejo Superior en sesión del 31 de mayo de 2006, acordó aprobar el programa de Ingeniería Mecánica y solicitar el registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional;

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease el programa de Ingeniería Mecánica en la Universidad de Córdoba, con diez (10) semestres de duración, modalidad presencial y jornada diurna, según considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los **31** MAY 2006


CÉCILIO ABDALA PETRO
PRESIDENTE


LEONOR TERESA MARTÍNEZ VÉLEZ
SECRETARIA